ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 134
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE DÉ EN DONACIÓN EL LIBRO *PONCE EN SU HISTORIA MODERNA 1945 - 2002,* DEL DR. CARMELO ROSARIO NATAL; ADEMÁS AUTORIZAR LA VENTA DEL MISMO Y PARA OTROS FINES"

>>>>>>>>>>*****<<<<<<<<<<

POR CUANTO: La cultura de las artes, manualidades, artesanías y de las ciencias ha sido siempre y será, el más bello eslabón de unión entre los pueblos, aún los distantes;

POR CUANTO: La cultura es la memoria del pueblo, la conciencia colectiva de la continuidad histórica, el modo de pensar y de vivir. Los libros, son espejos donde esta cultura profunda se refleja, se concentra, se conserva y se da a conocer;

POR CUANTO: El Dr. Carmelo Rosario Natal realizó una investigación que recoge la historia de Ponce a partir de la II mitad del siglo 20 hasta la Ciudad del presente y la ha titulado "Ponce en su Historia Moderna 1945-2002";

POR CUANTO: El Municipio contrató la producción de **mil setecientos** (1,700) ejemplares de la obra del Dr. Carmelo Rosario Natal a un costo de **diecisiete dólares con sesenta y cuatro centavos** ($17.64) por libro que representa **veintinueve mil, novecientos ochenta y ocho dólares** ($29,988.00). El Municipio interesa destinar para ser obsequiadas como recordatorios a las personas distinguidas que visiten la ciudad y a las instituciones educativas, 1,200 ejemplares de la obra para así compartir y diseminar la historia de nuestro pueblo;

POR CUANTO: El resto de copias (500) estarán a la venta a un costo de **veinticinco dólares** ($25.00) dólares c/u por lo que se espera que el Municipio cubra parte de los gastos de producción, para un total de **doce mil quinientos dólares** ($12,500.00);

POR CUANTO: El obsequio se tramitará a través de la oficina del Alcalde, directamente de parte de éste o su representante autorizado con el propósito de expandir nuestra cultura e historia así como las tradiciones ponceñas;

POR CUANTO: La Secretaría de Cultura y Turismo deberá preparar un expediente de donde se desprenda a quienes se les obsequiaron los libros;

POR CUANTO: La ley número 81 del 30 de agosto de 1991(Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico) según enmendada establece en el artículo 2.001 que:

> **"El Municipio tendrá los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones. Además de los dispuestos en esta Ley o en cualquiera otras leyes, los municipios tendrán los siguientes poderes:**
>
> **(a)...**
>
> **(f) Vender, gravar y enajenar cualquiera de sus propiedades con sujeción a las disposiciones de la Ley u Ordenanza aplicable.**
>
> **(o) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.**
>
> **(s) Conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las Leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley.**
>
> **(u)...**

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: En base a los precedentes Por Cuantos, autorizar como por la presente se autoriza, al Alcalde de Ponce, para que en representación del Municipio de Ponce, brinde como obsequio el libro ***Ponce en su Historia Moderna 1945-2002*** a los visitantes distinguidos, a los colaboradores de la obra así como a instituciones.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Cultura y Turismo, y a la Secretaría de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 20 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 21 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 22 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar
Revisado por: DRC

RES 134 DONACION DE LIBRO HISTORIA DE PONCE 20OCT03.DAR

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 134 de 2003-2004, "PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE DÉ EN DONACIÓN EL LIBRO *PONCE EN SU HISTORIA MODERNA 1945 - 2002,* DEL DR. CARMELO ROSARIO NATAL; ADEMÁS AUTORIZAR LA VENTA DEL MISMO Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Extraordinaria del día lunes, 20 de octubre de 2003, y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy Fernández
Hon. Carlos L. Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María Cristina Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Monín Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:
Hon. Elioscar Pérez Ramírez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 20 de octubre de 2003; debidamente certificada por el Alcalde el día martes, 21 de octubre de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 22 de octubre de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados par ala referida Sesión Extraordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 22 de octubre de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL